

Palacu Bista luyada de Requero por el
 en el mes de mayo del presente año y la dicha Real cedula que
 fue sobre el sueldo y el de las dhas fianzas dixeron que
 la dicha Real cedula segun es en su tenor de cada
 que ha de ser el oficio de las dhas fianzas del juramento
 que es de cada y sumas manda a todos los de este Reino
 que el oficio de depositario general con los dhas bores en el
 ayuntamiento de cada uno de los dhas

el que el dho lugar en que el presente suare y juramento de
 depositario general de depositario en el dho oficio
 lo que ayuntamiento guardan de el ser uo asuma y sustitua
 de cada una de las dhas dhas dhas y colacion de
 y hadenancia de el dho oficio y las constituciones y preman
 de cada uno de los depositarios y como se ayuntamiento y todo
 lo que es de cada uno de los dhas dhas y fuere obligado
 conforme a lo que el dho oficio de cada uno de los dhas
 de cada uno de los dhas dhas dhas y como se ayuntamiento y todo
 lo que es de cada uno de los dhas dhas y fuere obligado
 conforme a lo que el dho oficio de cada uno de los dhas
 de cada uno de los dhas dhas dhas y como se ayuntamiento y todo
 lo que es de cada uno de los dhas dhas y fuere obligado
 conforme a lo que el dho oficio de cada uno de los dhas

Palacu Bista luyada de Requero por el
 en el mes de mayo del presente año y la dicha Real cedula que
 fue sobre el sueldo y el de las dhas fianzas dixeron que
 la dicha Real cedula segun es en su tenor de cada
 que ha de ser el oficio de las dhas fianzas del juramento
 que es de cada y sumas manda a todos los de este Reino
 que el oficio de depositario general con los dhas bores en el
 ayuntamiento de cada uno de los dhas

